|  |
| --- |
|  DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO Ley 26.541Establece el 26 de septiembre como el Día del Empleado de Comercio, asimilándolo a un feriado nacional a todos los efectos legales, por lo que en ese día los empleados de comercio no prestan labores. Esta ley fue sancionada y promulgada en 2009.* **Propósito:** Establecer un día de descanso obligatorio para los empleados de comercio.
* **Efectos legales:** El día se considera un feriado nacional, lo que significa que los trabajadores no prestan servicios y se les debe abonar como un día feriado.

 SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO 9 DE JULIO |